



H. Cámara de Diputados de la Nación

Expte. 261-D-2010

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados...

SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º - Declárase insanablemente nulo el Decreto 298/10 de creación del]Fondo del Desendeudamiento Argentino y la Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento de los Pagos de la Deuda.

ARTICULO 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Diputada Mónica Fein y otros

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En virtud de decreto de necesidad y urgencia N° 298/2010 que crea el Fondo del Desendeudamiento Argentino y constituye la Comisión Bicameral Permanente de seguimiento de los Pagos de la Deuda. Por no considerar las razones que se exponen de urgencia que pongan en riesgo la vida institucional del país y con el periodo de sesiones ordinarias abierto es que consideramos su nulidad.